



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (  ), Auto (    ), Autorización (    ), número 120-2023 de fecha: 20-04-2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Pierre morcel Jacques Raimond  
Identificado con cédula de ciudadanía No. 1010187733 Expedida en: Bogotá  
En calidad de: interesado

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
Sede de Apoyo:

\_\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

### FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

11-09-2023

25-09-2023

491-13

Aviso Original firmado por:

Nombre Brayan F. A.  
Cargo sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otros bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contacto@cas.gov.co](mailto:contacto@cas.gov.co)



Oficio RCA N° RC.2651.2023

Socorro, 16/11/2023 9:01 AM

Señor:

**PIERRE MARCEL JACQUES RAIMOND**

Predio Licorera, Vereda Benjamín

Suaita- Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución RCA No 120.2023 de 20 de Abril de 2023** del expediente No. 68755-00491-13 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **PIERRE MARCEL JACQUES RAIMOND**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00491-13		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Brayan Ramirez Quintero	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



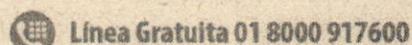
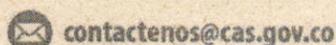
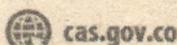
SA387-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303 Int 01  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS  
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA**

**RESOLUCION RCA No. RC.120.2023**

**“Por la Cual Se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras  
Disposiciones”**

El Jefe De La Cas Regional Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander, Regional Comunera mediante Resolución RCA N° 0746-14 de fecha 01 de Julio de 2014 otorgó concesión de aguas de la corriente hídrica denominada nacimiento Innominado, a nombre del señor **PIERRE MARCEL JACQUES RAIMOND**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.010.181.733 expedida en Bogotá D.C. en un caudal total de 0,018 l/s equivalente al 30% del caudal base de reparto de la corriente que es de 0,06 l/s, para consumo humano y uso doméstico de cinco (5) personas permanentes y ocho (8) personas transitorias, para beneficio del predio rural denominado La licorera, ubicado en la vereda Benjamín, municipio de Suaita- Santander.

Que la Resolución RCA N° 0746-14 de fecha 01 de Julio de 2014, fue notificada personalmente a los señores **LUIS ALFONSO MORALES y JESUS CHACON**, en calidad de interesados, el día 21 de Julio de 2016.

Que Mediante Resolución RCA No. 00146-18 de fecha 23 de Marzo de 2018, La Corporación Autónoma Regional de Santander- Sede de Apoyo, Regional Comunera, Resolvió:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Requerir al señor **PIERRE MARCEL JACQUES RAIMOND**, propietario del predio rural La Licorera, ubicado en la vereda Benjamín, del municipio de Suaita – Santander, para que en un término de Quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del presente providencia, realice el pago de la publicación de la Resolución RCA N° 0746-14 de fecha 01 de Julio de 2014.

El valor correspondiente por concepto de pago de publicación es la suma de (\$55.319) **CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS**, valor que deberá ser consignado en la cuenta corriente Davivienda N°. 335-04221-4, una vez cancelado el valor deberá hacer llegar copia de la consignación a la Corporación Autónoma Regional de Santander – Sede de Apoyo Regional Comunera –Socorro, para ser anexado al expediente N° 68755-00491-13.

Que la Resolución RCA N° 00146-18 de fecha 23 de Marzo de 2018, fue notificada personalmente al señor **PIERRE MARCEL JACQUES RAIMOND**, el día 27 de Julio de 2018.

Que Mediante Resolución RCA No. 490-22 de fecha 17 de Mayo de 2022, La Corporación Autónoma Regional de Santander- Sede de Apoyo, Regional Comunera, Resolvió:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Requerir al señor **PIERRE MARCEL JACQUES RAIMOND**, propietario del predio rural La Licorera, ubicado en la vereda Benjamín, del municipio de Suaita – Santander, para que en un término de Quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del presente providencia, realice el pago de la publicación de la Resolución RCA N° 0746-14 de fecha 01 de Julio de 2014.

[cas.gov.co](http://cas.gov.co)

[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**Línea Gratuita 01 8000 917600**

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cru 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157695  
[mores@cas.gov.co](mailto:mores@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



SA367-1



ST-CER944508



9C3284-1





RC.120.2023 - 20/04/2023 11:15 AM

El valor correspondiente por concepto de pago de publicación es la suma de (\$67.080) **SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS**, valor que deberá ser consignado en la cuenta corriente Davivienda N°. 335-04221-4, una vez cancelado el valor deberá hacer llegar copia de la consignación a la Corporación Autónoma Regional de Santander – Sede de Apoyo Regional Comunera –Socorro, para ser anexado al expediente N° 68755-00491-13.

**ARTICULO SEGUNDO:** Requerir al señor **PIERRE MARCEL JACQUES RAIMOND**, propietario del predio rural La Licorera, ubicado en la vereda Benjamín, del municipio de Suaita – Santander, para que en un término de Quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del presente providencia, Solicite ante la CAS Regional Comunera, concesión de aguas de la corriente hídrica innominada.

Que la Resolución RCA N° RCA No. 490-22 de fecha 17 de Mayo de 2022, fue notificada personalmente a la señora **MONIQUE IRENE IDA TIERCELIN RODRIGUEZ**, en calidad de actual propietaria, el día 03 de Diciembre de 2022.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que con base en lo anteriormente expuesto se conceptúa que no existe merito de fondo para continuar con la actuaciones administrativas en el presente expediente, por tanto se ordenará el respectivo archivo.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Ordénese el Archivo y Cancelación de las Actuaciones Administrativas Ambientales, obrantes en el Expediente No. 68755-00491-13 de fecha 13 de Noviembre de 2013 de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

**ARTICULO SEGUNDO.** Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

**ARTICULO TERCERO.** Por la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notificar el contenido de la presente Providencia, al señor **PIERRE MARCEL JACQUES RAIMOND**, quien se puede ubicar en el correo electrónico praymond777@yahoo.co. Hágasele entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente.

PRINCIPAL - SAN GIL  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7238925-65-7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERME  
Calle 48 con Cra 28  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157695  
mares@cas.gov.co

MÁLAGA  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext: 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
valez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





RC.120.2023 - 20/04/2023 11:15 AM

De no ser posible la notificación personal, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, procede Recurso de Reposición, ante la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Handwritten signature of Wbeimar Hernando Perez Beltran
WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, and rows for Proyecto, Revisó, and VoBo.



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carretera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sara Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cru 28 esquina
Barrio Palmita
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
maros@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aguileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
valez@cas.gov.co

Linea Gratuita 01 8000 917600